

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

AÑO LXXVIII - T° 196 - N° 17972

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Asuetos correspondientes al mes de julio de 2019 por la celebración de distintas festividades en partidos y localidades.

Res. N° 514 (Pres.)

La Plata, 27 de junio de 2019

VISTO La resolución dictada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 577 de fecha 26 de junio del corriente año, y

Y CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de julio del año 2019.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

DE LA COSTA	1° DE JULIO	CREACION
PIN AMAR	1° DE JULIO	CREACION
VILLA GESELL	1° DE JULIO	AUTONOMIA
CORONEL ROSALES	2 DE JULIO	FUNDACION
PEHUAJÓ	3 DE JULIO	FUNDACIÓN
DAIREAUX	5 DE JULIO	FUNDACION
BENITO JUAREZ	16 DE JULIO	PATRONAL
CARMEN DE ARECO	16 DE JULIO	PATRONAL
CAÑUELAS	16 DE JULIO	PATRONAL
CORONEL SUAREZ	16 DE JULIO	PATRONAL
PATAGONES	16 DE JULIO	PATRONAL
GENERAL LAMADRID	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. RODRIGUEZ	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. VILLEGAS (Cdad.)	16 DE JULIO	PATRONAL
LOBERIA	16 DE JULIO	PATRONAL
NECOCHEA (Cdad.)	16 DE JULIO	PATRONAL
PELLEGRINI	16 DE JULIO	PATRONAL
CHIVILCOY	16 DE JULIO	PATRONAL
LAS FLORES	16 DE JULIO	PATRONAL
LINCOLN	19 DE JULIO	FUNDACION
MAGDALENA	22 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. ALVEAR	22 DE JULIO	ANIVERSARIO
BARADERO	25 DE JULIO	FUNDACION Y PATRONAL
SAN PEDRO	25 DE JULIO	ANIVERSARIO
SALADILLO	31 DE JULIO	FUNDACION
JUNIN	31 DE JULIO	PATRONAL

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

CAMPANA	6 DE JULIO	ANIVERSARIO
PELLEGRINI	20 DE JULIO	FUNDACION
GRAL. VILLEGAS	28 DE JULIO	FUNDACION
GUAMINI	28 DE JULIO	FUNDACION

PUAN 28 DE JULIO FUNDACION
VILLARINO 28 DE JULIO FUNDACION

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

Suspensión de términos procesales en las Unidades Funcionales de Defensa en lo Civil N°s 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Res. N° 513 (Pres.).

La Plata, 27 de junio de 2019

VISTO: La presentación formalizada por el Secretario General de la Procuración General, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en las Unidades Funcionales de Defensa en lo Civil N°s 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, los días 19 y 21 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Prórroga del Examen de Idoneidad y del listado de aspirantes que lo aprobaron en la convocatoria efectuada a través de Resolución 3233/15.

Res. N° 1462

La Plata, 26 de junio de 2019

VISTO: la situación actual en cuanto al cumplimiento de los requisitos de ingreso del personal del agrupamiento administrativo, y

CONSIDERANDO: Que esta Suprema Corte de Justicia a través de la Resolución n° 3168, registrada el 20 de diciembre de 2006, organizó e implementó la realización del examen de idoneidad como requisito inicial necesario para integrar el listado de aspirantes en condiciones de ingresar al agrupamiento ocupacional administrativo.

Que, en el mismo sentido se procedió a convocar, nuevamente, a examen de idoneidad mediante las Resoluciones N°327 del 24 de febrero de 2010, N°867 del 24 de abril de 2013 y N°3233 del 16 de diciembre de 2015.

Que, en las convocatorias anteriores, se estableció que la aprobación del examen es un primer requisito necesario, pero no suficiente, para el ingreso al Poder Judicial en virtud de las sucesivas etapas que establece la reglamentación vigente.

Que en la actualidad se cuenta con un listado lo suficientemente amplio, que da cuenta de más de 8000 aspirantes en condiciones idóneas, a pesar de la inminente caducidad de los exámenes, razón por la cual se justifica su postergación.

Que, en consecuencia, corresponde disponer la no caducidad de aquellos exámenes a vencer el día 4 de septiembre de 2019 y la prórroga de la vigencia de los listados de aspirantes que lo hubieran aprobado según lo convocado por la N°3233 del 16 de diciembre de 2015.

Que sin perjuicio de ello, es necesario dejar a salvo la situación de aquellos agentes judiciales pertenecientes a otros agrupamientos que no reúnan los requisitos para pertenecer al agrupamiento ocupacional administrativo y aspiren a pasar al mismo.

Que a dichos fines, los aspirantes provenientes de otros agrupamientos podrán, a través del Instituto de Estudios Judiciales y a requerimiento del titular de la dependencia u organismo al que pertenezcan, rendir una evaluación de idoneidad particular en los casos que corresponda.

Que, mediante Acuerdo 2755 se encuentra regulado el acceso de quienes provengan del Poder Judicial Federal, Nacional y de las demás provincias, equiparándose a ellos los provenientes del Ministerio Público, quienes no requieren examen de idoneidad cuando se hayan desempeñado en su carácter de empleados administrativos durante un mínimo de dos años.

Que, asimismo, los abogados y estudiantes avanzados de derecho, que acrediten fehacientemente tener aprobadas las materias que requiere la reglamentación vigente, estarán exceptuados de rendir el examen de idoneidad.

Que por todo lo precedentemente expuesto, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello, la Suprema Corte, en ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la prórroga del examen de idoneidad y del listado de aspirantes que lo hubieran aprobado según lo convocado por la Resolución N° 3233/16 hasta próxima resolución.

Artículo 2º: Determinar que las propuestas de nombramiento del personal destinado a conformar el agrupamiento ocupacional administrativo en el Poder Judicial de la Provincia, se efectuarán con sustento en la lista de aspirantes vigente conforme lo dispuesto en el art 1o.

Artículo 3º: Disponer que aquellos agentes del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires -Administración de Justicia- pertenecientes a otros agrupamientos que no reúnan los requisitos de idoneidad y aspiren a pertenecer al agrupamiento ocupacional administrativo podrán, a requerimiento del titular de la dependencia y a través del Instituto de Estudios Judiciales, rendir un examen particular.

Artículo 4º: Disponer que los abogados y estudiantes avanzados de derecho, que acrediten fehacientemente tener aprobadas las materias que requiere la reglamentación vigente, están exceptuados de rendir el examen de idoneidad.

Artículo 5o: Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, SERGIO GABRIEL TORRES. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**Inicio de actividades, desde el 22 de agosto de 2019, de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores.****Res. N° 1459**

La Plata, 26 de junio de 2019

VISTO: La Ley 14612 en cuanto dispone la creación de una nueva sala en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, y

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo por Decretos N° 1490/18, 1492/18 y 1493/18 designó a los doctores Daniel Horacio Rezzonico, Lía Regina Raggio y María Eva Merlo, respectivamente, como integrantes de la nueva sala de la citada Alzada.

Que, en función de las dificultades evidenciadas para la obtención de un espacio físico acorde al funcionamiento de la Alzada, a propuesta de los Magistrados integrantes de ambas Salas, los despachos de los mismos se ubicarán en un espacio lindero a la mesa de entradas de la Cámara, en el inmueble sito en Belgrano N° 141 de la localidad de Dolores.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento de la Sala II.

Que, como consecuencia de lo expuesto, los Magistrados integrantes de ambas salas de la Alzada han consensuado compartir la planta funcional de empleados administrativos.

Que el funcionamiento y la organización interna de la Cámara, a partir del inicio de actividades de la Sala II, se regirá por lo estipulado en los arts. 33 a 49 de la Ley 5827 y el reglamento que al efecto formalice la Cámara, el que deberá ser remitido a la Suprema Corte de Justicia antes del 15 de septiembre del comente año

Que han intervenido las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia, informando que se encuentran dadas las condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades de la Sala ut supra referida, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el día 22 de agosto de 2019, como fecha de inicio de actividades de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores.

Artículo 2º: El citado organismo funcionará en el primer piso del inmueble de calle Belgrano N° 141 de la localidad de Dolores, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ejecutará las acciones conducentes para su funcionamiento.

Artículo 3º: Disponer que los cargos vacantes Ns° 24572, 24573 y 24574 afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1469/09 tengan la denominación presupuestaria de Juez de Cámara (Grupo 13 _ Nivel 21) y sean asignados a la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores (PRG 004 - Administración de Justicia)

Artículo 4º: Disponer que el funcionamiento y la organización interna de la Cámara, a partir del inicio de actividades de la Sala II, se regirá por lo estipulado en los arts. 33 a 49 de la Ley 5827 y el reglamento que al efecto formalice la Cámara. El que deberá remitirse a la Suprema Corte de Justicia antes del 15 de septiembre del comente año.

Artículo 5º: Encomendar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores -previa autorización de la Secretaría de Personal- la toma del juramento de Ley a los Magistrados designados (conf. Ac. 2159).

Artículo 6º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en el marco de las propuestas formuladas.

Artículo 7º: Por intermedio de la Secretaría de Administración y de la Subsecretaría de Tecnología Informática, deberán adoptarse los recaudos necesarios tendientes a dotar al organismo de equipamiento informático y capacitación adecuada, para su funcionamiento.

Artículo 8º: El Presidente de la nueva sala deberá adoptar los recaudos para remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5o día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, SERGIO GABRIEL TORRES. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO, MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.

“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

"Ecos Diarios"

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión"

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

"Varela al Día"

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

"El Sol"

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

"Voces de Quilmes"

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

"Perspectiva Sur"

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

"Arrabales"

Constitución 1108 – San Fernando.

"La Verdad"

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

"Puerto Noticias"

Constitución 992 – San Fernando.

"Jus San Isidro"

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte"

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

"Noticias de San Isidro"

Ituzaingó 375 – San Isidro.

"Conceptos del Norte"

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

"El Heraldito"

Ituzaingó 375 – San Isidro.

"Crisol del Plata"

H. Yrigoyen 843, Martínez.

"El Federal"

Ituzaingó 290 – San Isidro.

"El Ombú"

Juan B. Justo 143, Beccar.

"El Eco"

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento"

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

"El Pregonero"

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

"Voces del Plata"

Liniers 1112 – Tigre.

"Sucesos"

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

"La Mañana de San Isidro"

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

"La Rivera"

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

"La Región"

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

"Lo Nuestro"

Monteverde 3297, Olivos.

"Tribuna Abierta"

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

"La Voz de Derqui"

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

"Resumen"

San Martín 128 – Pilar.

"El Sol del Plata"

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

"El Parque"

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

"Lex y Legis"

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

"Horizonte"

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

"La Voz"

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

"Boletín Comercial"

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"

Francia 64 – San Nicolás.

"El Progreso"

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

"El Diario de San Pedro"

Mitre 1085 – San Pedro.

"Página Local"

Risso 222 de Arrecifes.

"Arrecifes"

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

"Imagen de Arrecifes"

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

<p>Acuerdo 3871 (De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967) A partir del 21 de octubre de 2017 \$972</p>	<p>Acuerdo 3903 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de julio de 2018 \$1150 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de julio de 2018 \$785</p>
<p>Acuerdo 3869 (Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593) A partir del 01 de septiembre de 2017 \$664</p>	<p>Acuerdo 3909 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de septiembre de 2018 \$1190 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de septiembre de 2018 \$813</p>
<p>Acuerdo 3867 A partir del 01 de diciembre de 2016 \$546 A partir del 01 de enero de 2017 \$557 A partir del 01 de marzo de 2017 \$601 A partir del 01 de agosto de 2017 \$634 A partir del 01 de septiembre de 2017 \$664</p>	<p>Acuerdo 3913 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de octubre de 2018 \$1300 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de octubre de 2018 \$888</p>
<p>Acuerdo 3890 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de diciembre de 2017 \$1000 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de diciembre de 2017 \$683</p>	<p>Acuerdo 3918 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de diciembre de 2018 \$1320 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de diciembre de 2018 \$902</p>
<p>Acuerdo 3935 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de marzo de 2019 \$1419 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de marzo de 2019 \$969</p>	

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Directora Provincial

Patricia M. Bonavena

Director

Walter Medina

COLABORADORES

Abelando, Noelia	Juárez Verón, Claudia
Aguirre, Claudia Mabel	Lapolla, Lucas Oscar
Burgos, Cecilia	Medina, Cecilia
Chiesa, Daniel Aníbal	Mena, Claudia
Chiodini, Alejandro	Postiguillo, Sandra Edith
Cuello, Fernando Hugo	Rivera, Romina Doelia
Diaz, Adriana	Romero, María Paula
Duhart, Romina	Pérez, María Nuria
Gallotta, Micael Damían	Serafini, Adela Yolanda
García, Aldana	Silva, Lucia
García, Diego	Spahr, Jorge
Guzman, Ana Patricia	Torres, Juan Manuel
Guzman, Cecilia Rosana	Trillini, Natalia Ivana
Inamoratto, Rosana	Zibecchi Durañona,
Gabriela	Carolina
Jaschek, Naila	Zufriategui, Marta Amelia

Teléfono
0221 429.5621

E-Mail
info@boletinoficial.gba.gob.ar

Sitio Web
www.boletinoficial.gba.gob.ar

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLETÍN OFICIAL - LA PLATA